

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014486

A los 09 días del mes de diciembre de 2022 de **subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014486
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013900
Expedida por	Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013900 en un (01) folios.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 19 mes de diciembre de 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:


NATALIA PARRA OSORIO

SUBDIRECTORA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 9 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0013900

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014486 y SDQS 4260182022 del 23 de noviembre de 2022.**

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 23 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda - Contratista SCCGC
Revisó: José Isaías Muñoz P - Contratista SCCGC

Nota: Señor petionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remisoría y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).



Bogotá D.C., diciembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2022ER0014486 y SDQS 4260182022 del 23 de noviembre de 2022.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a las peticiones formuladas por Usted el día 23 de noviembre de 2022, en la cual solicita:

"CIUDADANA INF QUE HACE ALGUNOS DIAS ADQUIRIO UN CACHORRO EN UN ESTABLECIMIENTO LLAMADO BRUNO VET Y PET UBICADO EN LA AV CARACAS, MANIFIESTA QUE EN PRIMERA INSTANCIA EL ANIMAL SE VEIA EN BUENAS CONDICIONES, LES ENTREGARON CERTIFICADOS DE VACUNACION, PERO EL ANIMAL DE UN MOMENTO SE ENFERMO, LE BRINDARON ATENCION MEDICA DONDE DIAGNOSTICARON PARVOVIROSIS, EL ANIMAL MURIO EL DIA DE AYER, MANIFIESTA QUE QUIEREN REPORTAR EL ESTABLECIMIENTO YA QUE POSIBLEMENTE DESARROLLAN UNA ACCIONES NEGLIGENTES RESPECTO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESEMPEÑAN. A LA ESPERA DE EVIDENCIAS // DIRECCION: KR 1454A 05-CHAPINERO-CHAPINERO 77 / QUIEN VENDIO EL ANIMAL: YURLEY DUARTE // HORARIO: DURANTE EL DIA"

Sobre el particular, es importante indicar que, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante el Acuerdo 761 de 2020 le fueron otorgadas las funciones de inspección y vigilancia sobre los establecimientos y prestadores de servicios que desarrollen actividades con y para animales.

Así mismo, informarle el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 801 del 2021, prohibió la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, y reguló la comercialización de animales en otros establecimientos y establece como función de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, la emisión de protocolos e instrumentos, que deberán cumplir los establecimientos de comercio donde se

comercialicen animales vivos, en consecuencia, y en el marco de las competencias asignadas en el Decreto 546 del 2016, el IDPYBA, mediante Resolución 066 del 2 de junio del 2021, adoptó el *Protocolo Técnico De Buenas Prácticas En Bienestar Animal Para La Comercialización De Animales Domésticos De Compañía En El Distrito Capital*.

De igual manera, como Administración Distrital, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Alcaldía Local de Teusaquillo, se ha venido desarrollando operativos de intervención de verificación de condiciones de bienestar y de prestación del servicio a los establecimientos de la Av. Caracas de manera trimestral, con el propósito de hacer un seguimiento estricto sobre las prácticas, cuidado y manejo de los animales sujetos de comercialización.

No obstante, y de acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra programando una intervención en conjunto con la Alcaldía Local de Teusaquillo para la semana del lunes 19 al viernes 23 de diciembre de 2022, con el fin de realizar verificación de condiciones de bienestar y prestación del servicio de dicho establecimiento.

Una vez realizada la visita y derivado de los hallazgos realizados por nuestro personal técnico y las entidades involucradas con función de control frente a estos establecimientos, se iniciarán los procesos correctivos o sancionatorios que según el caso se ameriten.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, tramita su petición en los términos establecidos para tal fin.

Cordialmente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Laura Angélica Prada Miranda - Contratista SCCGC

Revisó: José Isaías Muñoz P - Contratista SCCGC 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL